



San Andrés Islas, Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado	88-001-40-03-002-2021-00062-00
Demandante	Bancolombia
Demandado	Julio Cesar Vanegas Garzón
Auto sustanciación No.	028

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 – 1º del C. G. del P., se le imparte la aprobación a la liquidación de costas efectuada por Secretaría en el presente asunto, al considerarse que no existen motivos para rehacerla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO J. QUIROZ MARIANO
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ISLAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el estado No. _____ del _____ _____ Secretaria.
--